

FLASH INFORMATIVO 2005-20

Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

El día de hoy, 8 de junio de 2005, entró en vigor el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que fue publicado el día de ayer en el Diario Oficial de la Federación.

En términos generales, a través de dicho Decreto se eliminan las referencias que hacía la ley a las actividades “no objeto” del impuesto que establece dicho ordenamiento, como parte del procedimiento para determinar el impuesto al valor agregado acreditable de los contribuyentes.

Con lo anterior, se elimina la incertidumbre que existía en cuanto a los conceptos que debían considerarse como actividades “no objeto” de la ley para determinar el factor de acreditamiento de los contribuyentes, así como el impuesto no acreditable cuando se identificaba con dichas actividades.

Cabe señalar que dicho Decreto deroga diversos artículos en los cuales se establecía la mecánica y requisitos para determinar el impuesto acreditable de los contribuyentes, incorporando dicha mecánica y requisitos en nuevos artículos, por lo que independientemente de que las nuevas disposiciones tengan un contenido similar, constituyen un nuevo acto legislativo, cuyos efectos deberán ser analizados por cada particular.

* * * * *